DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13728
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5340926

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 30 de 2019	**HORA:**	03:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 22 No 22C - 05.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:99640.60 Y1:102432.91 X2:99647.61 Y2:102431.33 X3:99652.64 Y3:102423.92 X4:99661.50 Y4:102435.82 X5:99667.46 Y5:102430.66 X6:99653.30 Y6:102415.45	
SECTOR CATASTRAL:	Samper Mendoza.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				80 M2	
UPZ:	102 – La Sabana.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				33	
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	33	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0072ZTFZ.	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	300 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35085	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural - Incendio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Samper Mendoza de la Localidad de Los Mártires, donde se ubica el predio de la Carrera 22 No 22C – 05. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

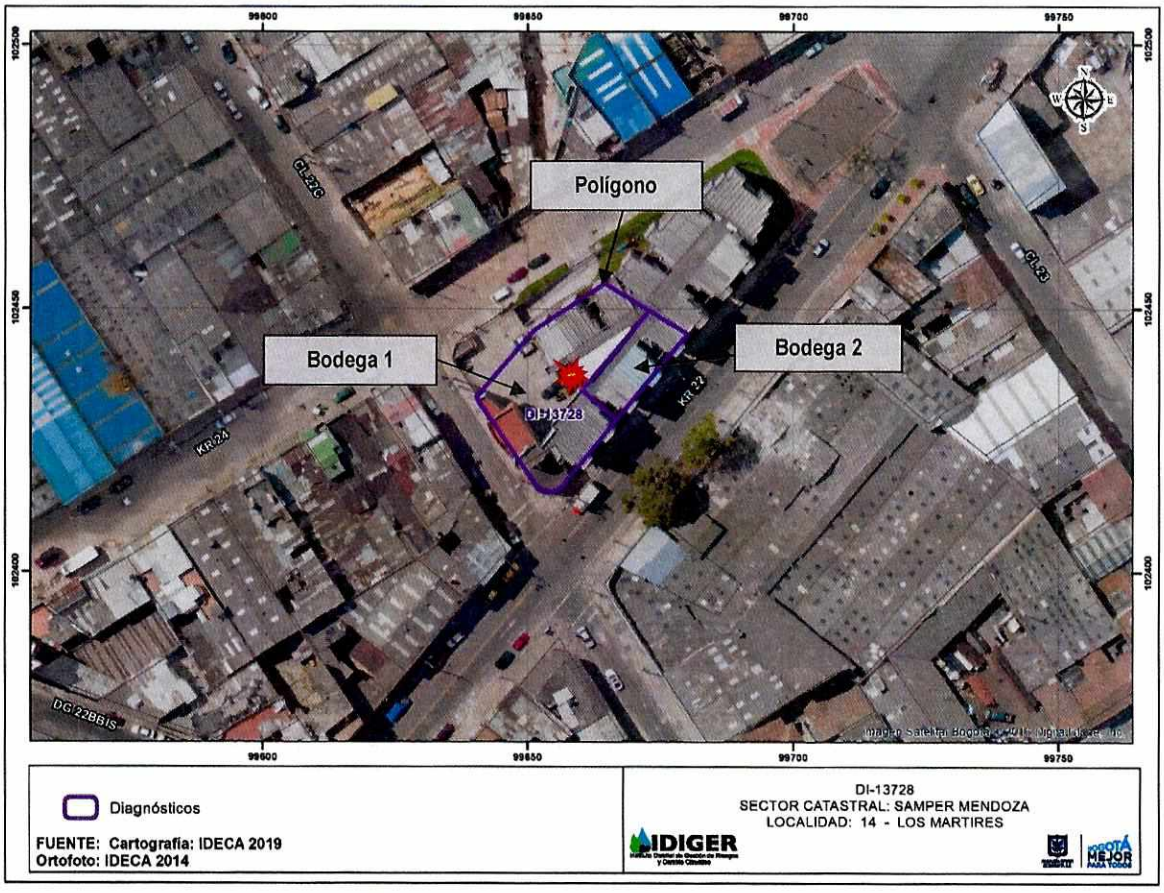

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 22 No 22C - 05, en el Sector Catastral Samper Mendoza de la Localidad de Los Mártires.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5340926 en el cual se reportó un incendio a la entidad, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de agosto de 2019, al predio de la Carrera 22 No 22C - 05, en el Sector Catastral Samper Mendoza de la Localidad de Los Mártires, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al predio de la referencia, en compañía del Señor Fernando Alape quien es el jefe de planta de la Bodega 1. En el predio se emplazan dos edificaciones construidas bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con cubierta en asbesto cemento; la primera edificación se encuentra localizada hacia el costado sur-occidental y corresponde a la Bodega 1, conformada por uno y tres niveles de altura con tipo de uso para almacenamiento; la segunda edificación se encuentra localizada al costado nor-oriental y corresponde a la Bodega 2, conformada por dos niveles, y que según información de la comunidad en la actualidad se encuentra sin ningún tipo ocupación, (ver Figura 1).

Al interior de la Bodega 1 se presentó un incendio, el cual afectó la mayor parte del tercer nivel colindante con la Bodega 2. Al interior del tercer nivel de la Bodega 1, se evidencia la pérdida de algunas tejas de la cubierta, así como también la pérdida de estabilidad de algunos mampuestos de los muros perimetrales con posibilidad de presentar nuevos colapsos parciales, además del recubrimiento de muros en mortero ("pañete"), y pisos. En el primer nivel de dicha Bodega se observa afectación de una parte de la cubierta adyacente al tercer nivel, a causa de la caída de algunos de los mampuestos sobre la misma, (ver Fotografías 2 - 6).

Se realizó inspección visual desde el exterior de la Bodega 2, dado que en el momento de la visita nadie atiende al llamado. Desde el tercer nivel de la Bodega 1, se observó la pérdida de algunas tejas que conforman la cubierta de la Bodega 2, a causa de la caída de algunos mampuestos sobre la misma. Sin embargo, por las condiciones evidenciadas no se observan daños relevantes en la estructura de la misma, (ver Fotografías 7 - 8)

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Fachada de la Bodega 1.



Fotografía 2. Interior del tercer nivel de la Bodega 1.



Fotografía 3. Interior del tercer nivel de la Bodega 1.



Fotografía 4. Interior del tercer nivel de la Bodega 1.



Fotografía 5. Interior del primer nivel de la Bodega 1.



Fotografía 6. Interior del primer nivel de la Bodega 1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Vista de la Fachada de la Bodega 2.

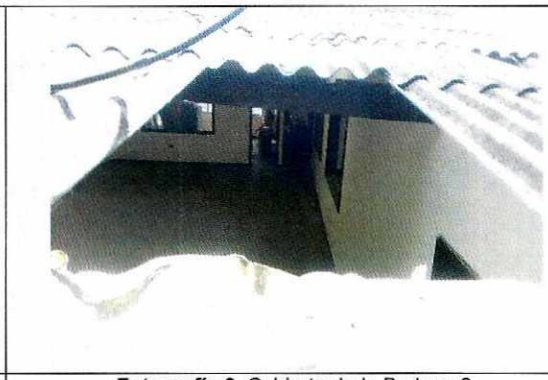

Fotografía 8. Cubierta de la Bodega 2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 22 No 22C – 05 (Bodega 1).	Fernando Alape	Edificación.	Comercial	1 y 3	Moderados.
2	Carrera 22 No 22C – 05 (Bodega 2).	Sin Información	Edificación.	Comercial	2	Moderados.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos parciales de los elementos afectados en la Bodega 1, emplazada en el predio de la Carrera 22 No 22C - 05 (Bodega 1), en el Sector Catastral Samper Mendoza de la Localidad de Los Mártires, donde se presentó el incendio y deterioro de la estructura.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la Bodega 1 emplazada en el predio de la Carrera 22 No 22C - 05, en el Sector Catastral Samper Mendoza de la Localidad de Los Mártires.
- Inspección visual desde el exterior de la Bodega 2, emplazada en el predio de la Carrera 22 No 22C - 05, en el Sector Catastral Samper Mendoza de la Localidad de Los Mártires.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Recomendación de restricción de uso de algunos espacios al interior de las Bodegas 1 y 2, emplazadas en el predio de la Carrera 22 No 22C - 05, en el Sector Catastral Samper Mendoza de la Localidad de Los Mártires.

Tabla 2: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5340926

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3698	30/08/2019	Fernando Alape	Restricción de uso del tercer nivel y de una franja de aproximadamente 2m a lo largo de 5m en el primer nivel, adyacente al muro perimetral del tercer nivel.
3699	30/08/2019	Alcaldía Local de Los Mártires	Restricción de uso en una franja de aproximadamente 2m de ancho, a lo largo de todo el costado posterior en el segundo nivel.

- Vía red distrital de emergencia se solicita apoyo de las empresas de energía eléctrica CODENSA y gas natural, para que realicen una verificación de los medidores afectados y adelanten las acciones desde su competencia.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la Bodega 1 ubicada al costado sur-occidental, en el predio de la Carrera 22 No 22C - 05, en el Sector Catastral Samper Mendoza de la Localidad de Los Mártires, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del tercer nivel y de una parte del primer nivel, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados por la conflagración.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad y funcionalidad de la Bodega 2 en el predio de la Carrera 22 No 22C - 05, en el Sector Catastral Samper Mendoza de la Localidad de Los Mártires, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se permitió el ingreso a las edificaciones.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las Bodegas 1 y 2, emplazadas en el predio de la Carrera 22 No 22C - 05, en el Sector Catastral Samper Mendoza de la Localidad de Los Mártires, acatar la recomendación de restricción de uso de los espacios mencionados en la Tabla 2, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los mismos.

- Al responsable y/o responsables de la Bodega 1, emplazada en el predio de la Carrera 22 No 22C - 05, en el Sector Catastral Samper Mendoza de la Localidad de Los Mártires, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el incendio, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al responsable y/o responsables de la Bodega 1, emplazada en el predio de la Carrera 22 No 22C - 05, en el Sector Catastral Samper Mendoza de la Localidad de Los Mártires, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de Gas Natural, para que realicen una valoración y verificación de las redes en la vivienda ubicada en el predio de la referencia, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por el incendio que se presentó en el lugar.

- A la Empresa de energía eléctrica CODENSA, para que realicen una valoración y verificación de las redes en la vivienda ubicada en el predio de la referencia, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por el incendio que se presentó en el lugar.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS